



Municipalidad Provincial de Contumazá



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 349-2019-A-MPC

Contumazá, 06 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 262-2019-MPC/TIDM/GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y:

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en material de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción jurídico.

Que, por la Resolución de Alcaldía N° 433-2018-MPC, de fecha 16 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – de la Municipalidad Provincial de Contumazá (en adelante la Entidad) correspondiente al Año Fiscal 2019, por el monto de S/ 5,201,163.00.

Que, de acuerdo con lo previsto por el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, (en adelante sólo DISNPP) concordante con el numeral 25.3 de la Directiva N° 0014-2019-RF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 (en lo sucesivo solo Directiva) establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.02 y 50.3 del artículo 50° del DLNPP y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros de: "1. Las Fuentes de Financiamiento distintos a las Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 19.1 de la Directiva, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben entre otros, en el nivel funcional programático que conlleva al incremento o a la disminución de las metas presupuestarias, aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias, así mismo, el numeral 23.2 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del DLNPP, se sujetan a los límites máximos de Incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales y proceden cuando provienen, entre otros, de: "Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las Recursos Ordinarios y recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Ahora, en el Decreto Supremo N° 027-2019-EF, Decreto Supremo que establece límites máximos de incorporación de mayores Ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional y Regional, se dispone que en el caso de Gobiernos Locales los límites máximos de incorporación de implementan a partir del 1 de enero de 2020; por tanto a la fecha el asunto relativo a los límites máximos para la incorporación de mayores ingresos públicos en los Gobiernos Locales previstos en tal Decreto Supremo no le resulta aplicable.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de su Informe N° 262-2019-MPC/TIDM/GPP brinda opinión favorable para la incorporación de mayores ingresos públicos y en virtud a ello, solicita que mediante acto resolutivo se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la





Municipalidad Provincial de Contumazá



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Entidad, hasta por la suma de S/ 86,399.00 (OCHENTA Y SEIS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados. Ahora, de acuerdo con tal informe, dichos recursos se han generado y/o provienen de las recaudaciones del Fondo de Compensación Municipal y los mismos serán destinados el 80% para gasto corriente y el 20% para gasto de inversión, lo que denota que existe sustento presupuestal razonable y suficiente para proceder a la incorporación de los mayores ingresos públicos solicitados por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.



Entonces, a efectos de proceder con la utilización de los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestado y al existir una norma municipal habilitante para emitir la presente resolución, corresponde incorporar mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Entidad del Año 2019 hasta por la suma de S/ 86,399.00 (OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, que se destinarán al financiamiento de los gastos detallados en el Informe N° 262-2019-MPC/TIDM/GPP expedido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.



Por los considerandos mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, y las normas legales antes mencionadas:



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Provincial de Contumazá para el año fiscal 2019, hasta por la suma de (OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 SOLES) S/ 86,399.00 en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados - Rubro: 07 Fondo de Compensación, de acuerdo al siguiente detalle:



FTE. FTO. / RUBRO	MAYORES INGRESOS
RECURSOS DETERMINADOS /07- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	86,399.00
TOTAL	86,399.00

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados:

83,200.00

- 1. Ingresos Presupuestales
- 1.4 Donaciones y Transferencias
- 1.4.1 Por participaciones de recursos determinados
- 1.4.1.4 Fondo de Compensación Municipal
- 1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal

3,199.00

- 1. Ingresos Presupuestales
- 1.5 Otros Ingresos



Municipalidad Provincial de Contumazá



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1.5.1	Rentas de la Propiedad Financiera
1.5.1.1	Intereses
1.5.1.1.1	Intereses por Depósitos Distintos de Recursos Por Privatización y Concesiones.

TOTAL INGRESOS S/ **86,399.00**



EGRESOS

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL



SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: 01 Municipalidad Provincial de Contumazá	
PROGRAMA	: 001 Acciones de los Municipios que Promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación	
ACTIVIDAD	: 5005983 Acciones de los Municipios que Promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación	
FUNCIÓN	: 20 Salud.	
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 043 Salud Colectiva.	
GRUPO FUNCIÓN	: 0095 Control de Riesgo y Daños para la Salud	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 07 Fondo de Compensación Municipal.	
CATEGORIA DE GASTO	: Gastos Presupuestarios	
	Gastos Corrientes.	
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 Bienes y Servicios	6,000.00



SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: 01 Municipalidad Provincial de Contumazá	
PROGRAMA	: 0036 Gestión de Residuos Sólidos	
ACTIVIDAD	: 5006158 Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos	
FUNCIÓN	: 17 Ambiente.	
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 055 Gestión de la Calidad Ambiental.	
GRUPO FUNCIÓN	: 0124 Gestión de los Residuos Sólidos.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 07 Fondo de Compensación Municipal.	
CATEGORIA DE GASTO	: Gastos Presupuestarios	
	Gastos Corrientes.	
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 Bienes y Servicios	2,100.00



SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: 01 Municipalidad Provincial de Contumazá	
PROGRAMA	: 0138 Reducción Del Costo, Tiempo E Inseguridad En El Sistema De	
Transporte		
PROYECTO	: 2460438 Mejoramiento Del Camino Vecinal El Guayabo - Catudén Del Distrito De Contumazá - Provincia De Contumazá - Departamento De Cajamarca	

Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



FUNCIÓN
DIVISIÓN FUNCIÓN
GRUPO FUNCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORIA DE GASTO

: 15 Transporte
: 033 Transporte Terrestre
: 0067 Camino de Herradura
: 07 Fondo de Compensación Municipal.
: Gastos Presupuestarios
Gastos de Capital.
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros 10,404.00

GENÉRICA DE GASTOS

: Instancias Descentralizadas.
: 01 Municipalidad Provincial de Contumazá
: 0073 Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo -

SECCION SEGUNDA
PLIEGO
PROGRAMA
Trabaja Perú
PROYECTO

: 2460438 Mejoramiento Del Acceso Peatonal Y Vehicular A Los Predios De La Prolongación Del Pasaje Emiliano Zarate De La Ciudad De Contumazá. Distrito De Contumazá - Provincia De Contumazá - Departamento De Cajamarca



FUNCIÓN
DIVISIÓN FUNCIÓN
GRUPO FUNCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORIA DE GASTO

: 15 Transporte
: 033 Transporte Terrestre
: 0066 Vías Vecinales
: 07 Fondo de Compensación Municipal.
: Gastos Presupuestarios
Gastos de Capital.
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros 6,876.00

GENÉRICA DE GASTOS

: Instancias Descentralizadas.
: 01 Municipalidad Provincial de Contumazá
: 9001 Acciones Centrales
: 5000003 Gestión Administrativa.
: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
: 006 Gestión.

SECCION SEGUNDA
PLIEGO
PROGRAMA

ACTIVIDAD
FUNCIÓN
DIVISIÓN FUNCIÓN
GRUPO FUNCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORIA DE GASTO

: 0008 Asesoramiento y Apoyo
: 07 Fondo de Compensación Municipal.
: Gastos Presupuestarios
Gastos Corrientes.
2.3 Bienes y Servicios 56,628.00

GENÉRICA DE GASTOS

: Instancias Descentralizadas.
: 01 Municipalidad Provincial de Contumazá
: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
: 5001090 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales

SECCION SEGUNDA
PLIEGO
PROGRAMA
ACTIVIDAD

FUNCIÓN
DIVISIÓN FUNCIÓN
GRUPO FUNCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORIA DE GASTO

: 21 Cultura y Deporte.
: 045 Cultura.
: 0100 Promoción y Desarrollo Cultural
: Recursos Determinados.
: Gastos Presupuestarios





Municipalidad Provincial de Contumazá



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

GENÉRICA DE GASTOS	Gastos Corrientes. 2.3 Bienes y Servicios	4,391.00
TOTAL EGRESOS		SI <u>86,399.00</u>



ARTÍCULO 2°.- Notas Para Modificación Presupuestal, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Remisión, copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuestaria.

ARTÍCULO 4°.- Dispongo, a través de la Secretaría General, se notifique la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley.



COMUNIQUESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

 Oscar Daniel Torres Aguilar
 ALCALDE

